

**COMITÉ DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

SOLICITANTE: JOSÉ LUIS RUÍZ

EXPEDIENTE: DGD/UE-A/006/2011

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:
2/2011-A

Se da cuenta al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del estado que guarda el expediente arriba citado. Conste.-

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil once.

Visto el expediente con el que se da cuenta con fundamento en los artículos 21, fracción III, y 16 fracciones V y VI, del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6º. CONSTITUCIONAL, en atención a que José Luis Ruíz requirió el organigrama 2011, así como la funciones de cada una de las áreas adscritas a la Secretaría de la Presidencia y de la Oficialía Mayor en la modalidad de entrega vía sistema de información, respecto de lo que el Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información con oficio sin número del cuatro de febrero del presente año, hizo del conocimiento del solicitante la disponibilidad de la información relativa al organigrama 2011 a través de su

consulta en la página de Internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx en el ícono de Transparencia) tal como lo informó la titular del área requerida Unidad de Innovación y Mejora Administrativa, misma que señaló, en ese momento, que no se contaba con la información referente a las funciones de cada una de las áreas adscritas a la Secretaría de la Presidencia y de la Oficialía Mayor.

Que con oficio sin número de veintiséis de mayo de dos mil once, el Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información notificó al solicitante la disponibilidad de la información correspondiente a las funciones de cada una de las áreas adscritas a la Oficialía Mayor y la Secretaría de la Presidencia mediante la consulta al Reglamento Interior en Materia de Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, accesible a través de la liga: <http://www.scjn.gob.mx/2010/sjf/Documents/xxxiii20110406.pdf> página 2563.

En términos de lo dispuesto en el artículo 156, fracción VI, del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6º. CONSTITUCIONAL, se tiene por agotada la materia del presente asunto y por satisfecho el derecho de acceso a la información respectivo que originó el expediente DGD/UE-A/006/2011 sin menoscabo de que ante cualquier inconformidad del solicitante, el propio órgano colegiado ejerza sus facultades de supervisión.

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la Unidad de Enlace, por conducto de la cual podrá manifestar lo que a su derecho convenga.

Así lo resolvió el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión pública ordinaria del veintidós de junio de dos mil once. Firman el Director General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial y Director General de Casas de la Cultura Jurídica, con la Secretaria del Comité que da fe.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ, LICENCIADO MARIO
ALBERTO TORRES LÓPEZ.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE
REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL
SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO
CERVANTES.**

**LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA.**